

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Primero (01) de Octubre de Dos Mil veinte (2020)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: SOL ANGEL GUTIERREZ TAPIERO Y JORGE
ELIECER MONTOYA TORRES
Radicación: 2019-00012
Decisión: A.PRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y DE COSTAS

Vencido como se encuentran los términos de traslado tanto de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante como la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho Judicial y teniendo en cuenta que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ